



Bases Premios i³ 2019



-Índice-

Bases Premios i³ 2019	1
1 Resumen Ejecutivo	3
2 Introducción	3
3 Premios	3
4 Procedimiento de elección de los premiados	4
4.1 Candidaturas.....	4
4.2 Comisión de Premios.....	4
4.3 Jurado	4
5 Premio al Ingeniero en Informática del año	5
5.1 Convocatoria.....	5
5.2 Requisitos	6
5.3 Criterios de valoración	6
5.4 Documentación	6
6 Premio a la empresa u organización más relevante en materia de informática	7
6.1 Convocatoria.....	7
6.2 Requisitos	7
6.3 Criterios de valoración	7
6.4 Documentación	8
7 Premio al proyecto más relevante en materia de informática	8
7.1 Convocatoria.....	8
7.2 Requisitos	8
7.3 Criterios de valoración	8
7.4 Documentación	9
8 Premio al mejor Trabajo de Fin de Máster o Trabajo Fin de Grado	9
8.1 Convocatoria.....	9
8.2 Requisitos	9
8.3 Criterios de valoración	9
8.4 Documentación	10
9 Calendario	10
10 Forma de entrega de las candidaturas	10



1 Resumen Ejecutivo

- Se convocan los premios i³ en 4 categorías:
 - Ingeniero en Informática del año.
 - Proyecto más relevante en materia de Informática.
 - Organización pública o privada más relevante en materia de Informática.
 - Mejor Trabajo Fin de Máster o Trabajo Fin de Grado de Ingeniería Informática
- Los premios se entregarán en la Noche de la Ingeniería Informática a celebrar:
 - En mayo de 2019 (pendiente determinar fecha exacta).
 - En Salamanca.
- Calendario:
 - Publicación de la convocatoria: **5 de marzo** de 2019.
 - Límite de presentación de candidaturas: **9 de abril** de 2019 a las **23:59**
 - Proclamación de premiados: **29 de abril a 10 de mayo** de 2019.
 - Entrega de premios: **durante el mes de mayo** de 2019 (fecha exacta aún sin determinar).

2 Introducción

El presente documento describe la convocatoria y bases de los premios i³ que el **Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Castilla y León (CPIICyL)** entregará en la “**12ª Noche de la Ingeniería Informática en Castilla y León**” que se celebrará durante el mes de mayo de 2019 en Salamanca.

3 Premios

Se concederán 4 premios enmarcados dentro de las siguientes categorías:

1. **Ingeniero en Informática** del año.
2. **Proyecto** más relevante en materia de Informática
3. **Empresa** u **Organización** más relevante en materia de Informática.
4. Mejor **Trabajo Fin de Máster** o **Trabajo Fin de Grado** de Ingeniería Informática

El ámbito de los candidatos y premiados, corresponderá al territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

No podrán presentarse a una determinada categoría aquellas personas o entidades que ya hayan resultado premiados en dicha categoría en una de las últimas 5 ediciones de los Premios i³.

El otorgamiento de los premios **está supeditado** a la celebración de la Noche de la Ingeniería Informática en Castilla y León.



Aparte de estos premios, el CPIICyL podrá otorgar otro tipo de premio utilizando un procedimiento diferente al indicado en estas bases.

4 Procedimiento de elección de los premiados

4.1 Candidaturas

Podrá presentar la candidatura cualquier entidad o persona que cumpla los requisitos requeridos para la categoría.

Además, la Junta de Gobierno del CPIICyL podrá proponer como candidatos a aquellas personas o entidades que considere que son dignos de merecer el premio. Se podrá proponer de esta manera hasta un máximo de tres candidatos por categoría.

4.2 Comisión de Premios

La Junta de Gobierno del CPIICyL designará de entre sus miembros y resto de Colegiados una "Comisión de los Premios".

Las funciones de dicha Comisión de Premios serán:

1. Recepción de las candidaturas propuestas.
2. Aceptación de las candidaturas o rechazo de las mismas indicando las causas.
3. Selección, de entre todas las propuestas recibidas, de **5 candidatos** en cada una de las categorías, atendiendo a los criterios de valoración expuestos en este documento. Los candidatos que hayan sido propuestos por la Junta de Gobierno entrarán directamente en esta selección. A partir de esta primera selección el jurado de cada categoría designará un ganador.
4. DEBER DE SECRETO de presentados y rechazados

La Comisión de Premios podrá declarar desierto el premio si a su juicio, ningún candidato mereciera la distinción, o si el número de candidaturas presentadas no permitiera realizar una deliberación y por ende, otorgamiento equiparable a la distinción del premio. No obstante, si se diera alguno de los siguientes casos:

- Sólo se presentara una candidatura.
- Sólo una candidatura de las presentadas pasa a deliberación por el jurado.

La comisión podrá otorgar directamente el galardón a la misma sin necesidad de una deliberación por parte del jurado, si a su juicio, la candidatura reúne los requisitos, es digna, y valedora del galardón que los premios i³ representan dentro de nuestra comunidad, quedando por tanto disuelto el jurado en dicha categoría.

4.3 Jurado

El Jurado de cada categoría estará compuesto por un mínimo de **5 componentes** que representarán a las entidades más relevantes del sector informático de Castilla y León. Así los jurados tendrán una composición heterogénea compuesta por colegiados, representantes de las Administraciones Públicas, representantes de las Universidades de la Comunidad, representantes de Asociaciones Empresariales del Sector y representantes de otras entidades de importancia en el sector de la informática.



El representante del CPIICyL de mayor rango presidirá el jurado, dirigiendo el debate y organizando el proceso.

Las funciones del Jurado serán:

1. Debatir sobre la idoneidad de las candidaturas recibidas, en base a los criterios especificados.
2. Elegir democráticamente al candidato premiado.
3. Levantar acta del fallo.
4. DEBER DE SECRETO de presentados y rechazados.

El jurado deberá proceder como a continuación se detalla:

1. Debate sobre la idoneidad de cada uno de los candidatos propuestos al premio.
2. Votación para elegir al premiado:
 - a. Se procederá a realizar sucesivas votaciones hasta obtener únicamente dos finalistas. La votación final será necesariamente entre dos candidatos.
 - b. En caso de múltiple empate o que no se puedan obtener dos finalistas, se volverá a votar hasta que se produzca un desempate.
 - c. En caso de empate durante la deliberación final, el Presidente tendrá voto de calidad. Si un candidato tuviera relación con el CPIICyL, este punto no será aplicable, siendo necesaria mayoría simple y debiéndose repetir la votación hasta que se produzca un desempate.

Quedará inhabilitado para ejercer de miembro del jurado cualquier persona que represente a una entidad que sea candidata al premio que otorga el jurado al que pertenece. En caso de que se produzca esta circunstancia el CPIICyL se reserva el derecho de sustituir a ese miembro del jurado por otro de entidad distinta a la prevista, así como en el caso de que por causas ajenas al CPIICyL, éste no pudiera contar con los miembros del jurado previstos en estas bases. Adicionalmente, el CPIICyL se reserva el derecho de modificar la asignación de jurados a cada categoría en caso en que se considere necesario.

El jurado quedará disuelto en los siguientes casos:

1. La comisión de la categoría correspondiente ha declarado como desierto el premio.
2. La comisión de la categoría correspondiente ha otorgado el galardón en el caso de que solo se haya presentado una candidatura, y ésta sea, a su juicio, merecedora del galardón.
3. No se haya presentado ninguna candidatura a la correspondiente categoría.

El jurado podrá declarar desierto el premio si a su juicio, ningún candidato mereciera la distinción.

La ausencia de cualquier miembro del jurado será cubierta por un miembro de la Junta de Gobierno del CPIICyL.

5 Premio al Ingeniero en Informática del año

5.1 Convocatoria

El CPIICyL convoca el premio al Ingeniero en Informática del año, destinado a aquel profesional que por su trayectoria en el último año o por su trayectoria profesional anterior, sea merecedor de tal distinción a juicio del jurado propuesto.



5.2 Requisitos

Los candidatos deberán:

- Estar en posesión del título de **Ingeniero en Informática** o titulación legalmente homologada por el Ministerio de Educación.
- Desarrollar su actividad profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante el último año, o la mayor parte del mismo.
- O haberse graduado en una universidad de Castilla y León, aunque ejerza la profesión en el extranjero o en otra Comunidad Española.
- O estar Colegiado en el Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Castilla y León.

5.3 Criterios de valoración

Desempeñar o haber desempeñado una labor profesional ejemplar, respaldada por una vida y conducta ética, honesta y especialmente distinguida en uno o varios de los siguientes aspectos:

- Aplicación de la Ingeniería Informática a su labor profesional.
- La investigación científica.
- La docencia.
- Actividades técnicas, operativas o gerenciales en el sector público o privado.
- Ser un exponente importante dentro del colectivo de los Ingenieros en Informática.
- Estar realizando o haber realizado un trabajo específico que represente:
 - Una aportación original que implique avances tecnológicos o científicos en cualquier actividad relacionada con la Ingeniería en Informática y ramas afines.
 - Otras aportaciones que incrementen de manera notable el acervo de conocimiento en las ramas de la Ingeniería Informática en beneficio de la sociedad.

El premiado deberá ser una persona que sea insignia y referencia dentro del colectivo de Ingenieros en Informática de Castilla y León.

5.4 Documentación

La propuesta de cada candidato deberá contener:

- El currículum vitae del candidato:
 - Se detallarán las actividades desarrolladas, los trabajos de Ingeniería realizados, las obras publicadas, las posiciones alcanzadas, premios y distinciones recibidos durante su vida profesional y en general toda la información que muestre su trayectoria profesional y sus méritos personales.
- Los argumentos por los que el candidato se cree que es merecedor de la distinción.



6 Premio a la empresa u organización más relevante en materia de informática

6.1 Convocatoria

El CPIICyL convoca el premio a la organización pública o privada de Castilla y León que resulte más relevante en el ámbito de la informática en general y del colectivo de los Ingenieros en Informática en particular.

6.2 Requisitos

Las organizaciones candidatas deberán:

- Realizar una importante labor en torno a las tecnologías informáticas o desarrollar proyectos innovadores que aporten un valor importante a la Sociedad de la Información.
- Ejercer su ámbito de influencia en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con independencia de que a la vez, lo estén haciendo en otros territorios.
- Se considera dentro de este apartado no sólo a empresas de informática y a Administraciones Públicas, si no también entidades de interés público como asociaciones empresariales, profesionales o técnicas, fundaciones, empresas con mayoría de capital público, partidos o grupos políticos, sindicatos, medios de comunicación,... y en general cualquier entidad que quede fuera del ámbito de la empresa privada y que pueda ser de interés para el conjunto de la sociedad.

6.3 Criterios de valoración

El premio será un reconocimiento a aquella organización que desarrolle una importante actividad en el marco de la informática y/o que sea un referente para el colectivo de los Ingenieros en Informática de nuestra Comunidad Autónoma.

Se valorarán los siguientes aspectos con el peso que considere el jurado según el tipo de organización de que se trate:

- Principales proyectos de creación de nuevos productos, procesos y servicios. Resultados más relevantes de estos proyectos y su impacto en la Comunidad Autónoma.
- Imagen pública de la organización.
- Carácter innovador y cantidad de recursos dedicados a la I+D+i.
- Fomento y desarrollo del colectivo informático. Creación de puestos de trabajo entre los Ingenieros en Informática.
- En caso de ser una empresa, internacionalización de la organización. Principales proyectos de impacto en mercados exteriores.
- En caso de ser una organización pública o servicio público, volumen de inversiones generadas en materia de informática y personas que se benefician de las mismas.
- Otros factores socioeconómicos que se consideran de interés:
 - Proyectos de capacitación, reconocimiento y planes de carrera profesional para el personal de la organización.



-
- Adopción de sistemas de calidad.

6.4 Documentación

- Se aportará un documento con una **extensión máxima de 6 páginas** en el que se presente la institución y se desarrollen todas aquellas cuestiones que aporten valor a la candidatura en base a los criterios de valoración.
- Se aportará un documento a modo de **Resumen Ejecutivo** en el que se sintetice el valor o valores del proyecto, con una extensión máxima de **1 página ó 500 palabras**.

No se tendrán en cuenta las portadas e índices, así como las páginas sin contenido, de cara a la extensión máxima de la documentación.

7 Premio al proyecto más relevante en materia de informática

7.1 Convocatoria

El CPIICyL convoca el premio al proyecto más relevante en materia de informática. El premio será otorgado en base al desarrollo en Castilla y León de un proyecto relacionado con la informática por parte de una empresa o institución, el cual deberá suponer un avance dentro de los servicios a la sociedad.

7.2 Requisitos

El proyecto de especial relevancia deberá:

- Haberse desarrollado por una empresa o institución (tanto pública como privada) desde una sede en Castilla y León.
- Haberse lanzado en el transcurso de los dos últimos años (hasta la fecha de recepción de candidaturas).

7.3 Criterios de valoración

El premio será un reconocimiento a aquél proyecto desarrollado en Castilla y León, por una empresa o institución, que ofrezca un avance para los diferentes ámbitos de la sociedad actual y que muestre el potencial innovador en materia de informática dentro de nuestra Comunidad Autónoma.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Aplicación práctica y utilidad del proyecto.
- Volumen de personas que se benefician del mismo.
- Características relevantes, ya sea por la tecnología desarrollada o la aplicación de métodos ingenieriles.
- Capacidad científica, tecnológica o empresarial del equipo que desarrolla el proyecto.
- Grado de diferenciación del producto, servicio o proceso.
- Volumen de empleo e inversiones generadas.



-
- Capacidad de comunicación de los promotores en la presentación del proyecto.

7.4 Documentación

- Se aportará un documento con una extensión máxima de 10 páginas en el que se explique en qué consiste el proyecto y todas aquellas cuestiones que aporten valor a la candidatura en base a los criterios de valoración.
- Se aportará un documento a modo de Resumen Ejecutivo en el que se sintetice el valor o valores del proyecto, con una extensión máxima de 1 página o 500 palabras.

No se tendrán en cuenta las portadas e índices, así como las páginas sin contenido, de cara a la extensión máxima de la documentación.

La documentación no podrá contener referencias Web (URL's) a documentación generada explícitamente o implícitamente con respecto a la categoría a la que se opta, de tal modo que aumente la extensión de la misma.

8 Premio al mejor Trabajo de Fin de Máster o Trabajo Fin de Grado

8.1 Convocatoria

El CPIICyL convoca el premio al mejor Trabajo Fin de Máster correspondiente al Máster Universitario en Ingeniería Informática o Trabajo Fin de Grado correspondiente al Grado Universitario en Ingeniería en Informática presentado en las universidades de la comunidad autónoma.

8.2 Requisitos

Los candidatos deberán:

- Estar en posesión del título de Grado o Máster Universitario en Ingeniería Informática o titulación legalmente homologada por el Ministerio de Educación.
- Haber presentado el Trabajo Fin de Máster o Fin de Grado **entre el 1 de Enero de 2018 y la fecha de fin de entrega de candidaturas** en una de las Universidades de la Comunidad Autónoma.

8.3 Criterios de valoración

El premio trata de alentar el desarrollo de Trabajos Fin de Máster o Trabajos Fin de Grado que sean de interés para la sociedad:

Se valorará especialmente:

- Originalidad del tema en el que versa el trabajo.
- Resultados obtenidos en el desarrollo del mismo.
- El carácter innovador del trabajo.
- El carácter investigador.



-
- El ingenio de la propuesta y el ingenio de la solución.
 - La aplicabilidad práctica del mismo.
 - La complejidad y magnitud del trabajo.

Se tendrá igualmente en cuenta:

- La calidad de la documentación presentada.
- La presentación del trabajo.
- La descripción detallada.
- Las justificaciones de las soluciones aportadas.
- La capacidad de “transmitir” la propuesta.

8.4 Documentación

- Se aportará un documento con una **extensión máxima de 10 páginas** en el que se explique en qué consiste el trabajo y todas aquellas cuestiones que aporten valor a la candidatura en base a los criterios de valoración. Este documento **deberá contener** los datos del trabajo (fecha de presentación, universidad, y tutores del mismo).
- Se aportará un documento a modo de **Resumen Ejecutivo** en el que se sintetice el valor o valores del trabajo, con una extensión máxima de **1 página ó 500 palabras**.

No se tendrán en cuenta las portadas e índices, así como las páginas sin contenido, de cara a la extensión máxima de la documentación.

9 Calendario

- Publicación de la convocatoria: **5 de marzo** de 2019.
- Límite de presentación de candidaturas: **9 de abril** de 2019 a las **23:59**
- Proclamación de premiados: **29 de abril a 10 de mayo** de 2019.
- Entrega de premios: **durante el mes de mayo** de 2019 (fecha exacta aún sin determinar).

10 Forma de entrega de las candidaturas

Las candidaturas serán enviadas al siguiente buzón de correo electrónico:

- premios@cpicyl.org

La documentación requerida para la presentación de la candidatura será remitida en documentos con formato PDF.

Además de los documentos referidos en la categoría específica, se deberán proporcionar los siguientes datos:



-
- Nombre y apellidos de la persona que presenta la candidatura.
 - Correo electrónico de contacto.
 - Número de teléfono de contacto.
 - Categoría a la que presenta la candidatura.
 - Entidad/persona/proyecto que se presenta como candidato.

La organización enviará un correo de acuse de recibo de recepción de la candidatura.

Cada entidad o persona podrá presentar tantos candidatos como crea convenientes, si bien cada candidatura se presentará en un correo electrónico.

La Comisión de Premios podrá solicitar tanta documentación o información aclaratoria como crea pertinente, por lo que los candidatos deberán estar pendientes del correo electrónico de contacto indicado en la candidatura.

El **Colegio Profesional de Ingeniería Informática de Castilla y León (CPIICYL)**, trata los datos personales requeridos con la **finalidad** de gestionar de las diferentes candidaturas, así como comunicaciones en posteriores convocatorias. El destinatario de la información proporcionada será únicamente el CPIICyL y los miembros de los diferentes jurados. La **legitimidad del tratamiento** la proporciona su consentimiento enviando el correo, conforme establece el artículo 6.1.a) en relación con el artículo 7 del Reglamento General de Protección de Datos Personales (RGPD). Este consentimiento puede ser revocado por el visitante en cualquier momento. Puede **ejercer los derechos** establecidos en el RGPD (derecho de acceso a sus datos personales, rectificación, portabilidad y supresión de los mismos; derecho de oposición y a la limitación del tratamiento, así como el derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado) dirigiéndose por escrito a la Secretaría técnica de **CPIICYL** bien en la dirección de correo electrónico secretaria.technica@cpicyl.org o bien en la dirección postal del **CPIICYL**. En dicho escrito, firmado por el interesado, deberá identificarse la persona titular de los datos personales, incluyendo, en su caso, la documentación necesaria para acreditar dicha identificación, así como comprobar su firma. El interesado puede también ejercer su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede contactar con la persona que ejerce las funciones de **Delegado de Protección de Datos** al objeto de realizar consultas sobre el tratamiento, así como sobre el ejercicio de sus derechos en la dirección de correo electrónico secretaria.technica@cpicyl.org.